

20

no al Ponto de Labrador a los Cab.^{ros} Comisarios
que la Ciudad tiene nombrados: y fenecido
los terminos señalados se de cuenta para resolver
lo conveniente

Abasto de acayte. En este Ayuntamiento se ha visto la proposicion
de abasto de acayte que hace Andres Romero,
vecino de Estara, y habiendose conferenciado
proliamente sobre los precios y condiciones q.
propone: Acordó: nombrar y nombró a los
Sr.^s D.ⁿ Andres Ferrer y D.ⁿ Bartolome Navar-
ro Reg.^{tes}: D.ⁿ Pedro Garcia y D.ⁿ Domingo Mu-
niera, Diputados del comun: D.ⁿ Josef Marin
Sindico Personero y D.ⁿ Rafael M^ñ. Rosales
Jurado, para que con presencia de la R.^l Justicia
conferencien y traten con el postor, y si se con-
viene procedan al remate inmediatamente
para lo que la Ciudad lea confiere comision en
forma

En este estado salieron de este Ayuntamiento los
D.ⁿ Fran.^{co} Sicilia, D.ⁿ Pedro Fran.^{co} Garcia y D.ⁿ Dom.
Muniera, Diputados del comun

Orn.^{ta} sobre la Contrib.^{ta} extraor.^{na} En este Ayuntamiento se ha visto una orden
del R.^l y Supremo Consejo de Castilla comuni-
cada por el Sr. Intendente de esta Prov.^a por
la que se previene que en la exaccion del
seis por ciento impuesto por la R.^l Cedula
de ocho de setiembre ultimo debe tenerse
presente y comprehendese quando el colon
paga al dueño por precio o por adeala en din.
granos u otros qualquiera efectos; se q.
e

